



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0308-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de Octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2016-MDPB, de fecha 07.10.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR, solicito autorización para viajar a la Cuenca del Anacayali, a fin de fiscalizar las labores desarrolladas en el PROYECTO: "Instalación de especies nativas para la reforestación de la Cuenca del Anacayali (Comunidades Nativas de Shirarine, El Solitario, Túpac Amaru, Buenaventura, San Jorge de Anacayali, San Fausto, Flor de un Día, Jordán, La Florida de Anacayali, San Alejandro, Madre de Dios, Betania y Ampini), Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco, durante los días 17 al 19 de octubre de 2016, el mismo que pide sea realizado en compañía del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07.10.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el viaje de comisión de servicios de los Regidores Arlidania Rebeca Teresa SANTOS GASPAR y Eustaquio SULLA BAUTISTA, a la Cuenca del Anacayali, con la finalidad de realizar labores de fiscalización del Proyecto: "Instalación de Especies Nativas para la Reforestación de la Cuenca del Anacayali (Comunidades Nativas de Shirarine, El Solitario, Túpac Amaru, Buenaventura, San Jorge de Anacayali, San Fausto, Flor de un Día, Jordán, La Florida de Anacayali, San Alejandro, Madre de Dios, Betana y Ampini), Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco; labores que desarrollarán durante los días 17 al 19 de octubre de 2016; Consecuentemente instar a la Gerencia Municipal proporcionar los viáticos de conformidad a la Directiva vigente.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendoza
ST. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A

ICES/SG

DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE

Archivo.

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe